

paúl ocaña soria

Ambato, enero 10 de 2011

ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes Ch.

Fecha: ~~10-4~~ **ENE. 2011**

Doctora

Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS
SEDE EN AMBATO
Presente

MEMORANDO No. 50 U.T.A. 11.
046 de 19.01.2011
Digitado el 25.01.2011
Juissacónes

190

Señora Intendenta:

Acompaño el testimonio auténtico de la escritura pública de las cesiones de participaciones emitidas por la compañía "Maderasecuatoriales Cia. Ltda.", realizadas por los señores Fernando Valencia Pazmiño y Alfonso Camacho Pereda a favor de Gustavo Villacreses Tinajero, con el objeto que, con base a su contenido, disponga que en el Registro de Sociedades se tome nota de tales cesiones.

Con el objeto que Su Autoridad, con conocimiento de causa y al tenor del artículo 21 de la Ley de Compañías, acepte el requerimiento que por este instrumento se hace, ruego que considere lo siguiente: (a) que se procedió a tomar nota de las cesiones en el libro de participaciones y socios de la compañía "Maderasecuatoriales Cia. Ltda."; (b) que los señores Fernando Valencia Pazmiño y Gustavo Villacreses Tinajero son ecuatorianos; (c) que el señor Alfonso Camacho Pereda es mexicano; (d) que la cédula de ciudadanía de Fernando Valencia Pazmiño es 1801353317; (e) que la cédula de identidad de Alfonso Camacho Pereda es 0201551207; y, (f) la cédula de ciudadanía de Gustavo Villacreses Tinajero es 1801510445.

Las notificaciones que corresponda a la compañía "Maderasecuatoriales Cia. Ltda." se las recibirá a través del correo electrónico npaulosoria@gmail.com, y en la oficina profesional del Patrocinador del trámite, Dr. Paúl Ocaña Soria, ubicada en la calle

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

27 ENE 2011

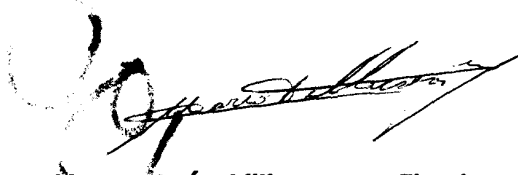
SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO

1 de 2

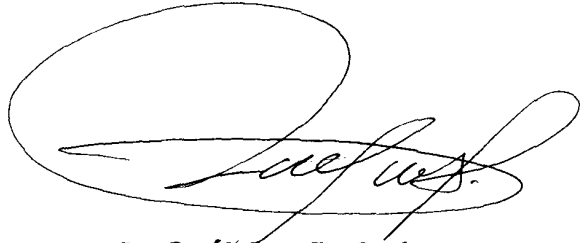
paúl ocaña soria

Castillo 06-48 y Juan B. Vela, de esta ciudad de Ambato (edificio "Ambato 500", oficina 403).

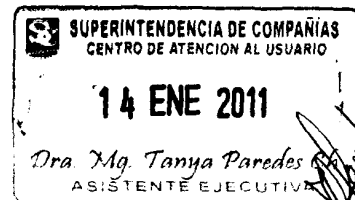
Atentamente,

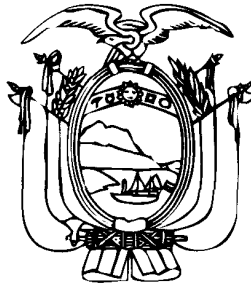


Marco Iván Villacreses Tinajero
GERENTE GENERAL
MADERASECUATORIALES CIA. LTDA.
c.c.1802261469



Dr. Paúl Ocaña Soria
Reg. 18-1992-1 (CNJ)
Mat. 251 (CAT)





NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

T E S T I M O N I O

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

DE: DESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: DAINE FERNANDO VALENCIA PAZMIÑO Y OTRO

A FAVOR DE: GUSTAVO GERMAN VILLACRECEL TINAJERO

Digitado el 25.01.2011 Juisatanes

CUANTÍA \$. 12,000.00

Ambato, a 20 de diciembre-2010 de

CESION DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGAN JAIME FERNANDO
VALENCIA PAZMIÑO Y OTRO. A
FAVOR DE GUSTAVO GERMÁN
VILLACRESES TINAJERO.

\$12,000.00

.....

se dio cuatro copias

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
lunes veinte de diciembre del
año dos mil diez. Ante mi
Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo de este cantón;
Comparecen al otorgamiento y
suscripción de esta escritura
pública, por una parte, por sus

propios y personales derechos, el señor JAIME FERNANDO VALENCIA
PAZMIÑO, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, portador de la
cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno tres cinco tres tres uno guión
siete (180135331-7), y el señor ALFONSO CAMACHO PEREDA, portador de la
cédula de identidad número cero dos cero uno cinco cinco uno dos cero guión
siete (020155120-7) de estado civil casado, de nacionalidad mexicana, parte
a la que le denominaremos como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, por sus
propios y personales derechos, el señor GUSTAVO GERMÁN VILLACRESES
TINAJERO, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno
cinco uno cero cuatro cuatro guión cinco (180151044-5), de estado civil
casado con la Señora MOLLY KAROLA BRITO PAREDES portadora de la cédula
de ciudadanía número uno ocho cero uno cuatro tres nueve cinco cinco guión
tres (180143955-3), quien también comparece a este acto, parte a la que le
denominaremos como "EL CESIONARIO". Para los efectos que se indicarán
mas adelante, comparecen también las cónyuges de LOS CEDENTES, señoras
ROSA INÉS VALENCIA VILLACIS, portadora de la cédula de ciudadanía número
cero nueve uno cero uno seis uno cero siete guión cuatro (091016107-4) y
MARY JACKELINE ARREGUI ORTIZ, portadora de la cédula de ciudadanía
número cero dos cero cero siete uno nueve nueve tres guión ocho
(020071993-8) ambas de nacionalidad ecuatoriana. Todos los
comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato,
provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse,



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CANTON DE AMBATO - ECUADOR

capital de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el veintisiete de febrero del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento cuarenta y cuatro (144), el veintiuno de abril del año dos mil cuatro. b) La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el quince de diciembre de dos mil diez, resolvió, por unanimidad, autorizar a los señores JAIME FERNANDO VALENCIA PAZMIÑO y ALFONSO CAMACHO PEREDA, para que efectúen la cesión de la totalidad de las participaciones de las cuales son dueños en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del Acta de la mencionada Junta y de la Certificación otorgada por el Gerente General de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los señores JAIME FERNANDO VALENCIA PAZMIÑO y ALFONSO CAMACHO PEREDA, ceden la totalidad de las participaciones de las cuales cada uno de ellos es dueño en la compañía MADERASECUATORIALES CÍA. LTDA., cesión que la efectúan de la siguiente manera: a).- El señor JAIME FERNANDO VALENCIA PAZMIÑO, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de nueve mil participaciones de la compañía MADERASECUATORIALES CÍA. LTDA., cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor GUSTAVO GERMÁN VILLACRESES TINAJERO. b).- El señor ALFONSO CAMACHO PEREDA, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de tres mil participaciones de la compañía MADERASECUATORIALES CÍA. LTDA., cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor GUSTAVO GERMÁN VILLACRESES TINAJERO. Las participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El señor Herman Rosiers legalmente representado por la Sra. Susana Lalama Tinajero renunció de manera expresa a ejercer su derecho de preferencia para adquirir estas participaciones. El cesionario paga a cada uno de los

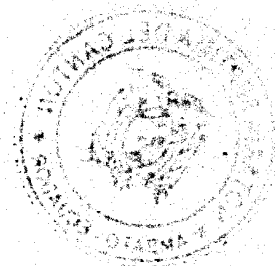


cedentes la suma de un dólar por cada participación cedida en esta transacción, cantidad que ha sido cancelada en efectivo, ya que este es valor pactado por ellas. El cesionario renuncia a realizar cualquier reclamo relativo al cobro de utilidades del ejercicio económico dos mil nueve correspondientes a las participaciones que recibe por medio de ésta cesión, y que corresponden legal, única y exclusivamente a las personas que han sido socios hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve en proporción a sus participaciones. A su vez, los cedentes renuncian expresamente a reclamar las utilidades generadas posteriores al treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve. Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	PARTICIPACIONES (VALOR NOMINAL: USD. 1 CADA UNA)
Gustavo Germán Villacreses Tinajero	21.000	21.000
Hermán Juliaan Yolande Rosiers	9.000	9.000
TOTAL	30.000	30.000

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El señor GUSTAVO GERMÁN VILLACRESES TINAJERO, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía MADERASECUATORIALES CÍA. LTDA., realizadas en su favor en los términos que se detallan en la cláusula que antecede, por así convenir a sus legítimos intereses.

QUINTA.- AUTORIZACIÓN EXPRESA.- La señoras ROSA INÉS VALENCIA VILLACIS y MARY JACKELINE ARREGUI ORTIZ, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal, expresamente autorizan a sus respectivos cónyuges JAIME FERNANDO VALENCIA PAZMIÑO y ALFONSO CAMACHO PEREDA, para que efectúen las cesiones de participaciones de la compañía MADERASECUATORIALES CÍA. LTDA., en los términos que constan en este instrumento público. SEXTA.- DECLARACIÓN.- EL CESIONARIO es de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la inversión que se realiza es



l suscrito Notario en u

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA T E R C E R A
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

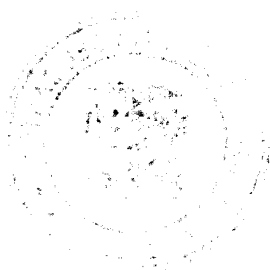
Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6187 Av. CEVALLOS
TEL: 2825790 - AMBATO



T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 0144 del Registro Mercantil de Abril 21 del 2.004, de la Compañía de MADERASECUATORIALES CIA. LTDA.- Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura, de Diciembre 20 del 2.010.- Que se archiva.- Ambato Diciembre 29 del 2.010.-



DR. HERNÁN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MADERASECUATORIALES CÍA. LTDA.**



En la ciudad de Ambato, a los quince de diciembre de dos mil diez, a las diez horas y veinte minutos, en la sede social de la compañía MADERASECUATORIALES CÍA. LTDA., ubicada en la calle "4" y "F" de la Urbanización Parque Industrial Ambato, se encuentran reunidos los socios: Jaime Fernando Valencia Pazmiño, propietario de 9.000 participaciones, por sus propios y personales derechos; - Gustavo Germán Villacreses Tinajero, propietario de 9.000 participaciones, por sus propios y personales derechos; Alfonso Camacho Pereda, propietario de 3.000 participaciones, por sus propios y personales derechos; y, Herman Juliaan Rosiers, propietario de 9.000 participaciones, debidamente representado por la Sra. Susana Lalama Tinajero, conforme se infiere del poder especial que es parte de esta acta. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, los socios deciden por unanimidad instalarse en Junta General de carácter Universal, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- CESION DE PARTICIPACIONES.
- 2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE PAGO DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2009 Y DEVOLUCIÓN DE APORTES DE FUTURAS CAPITALIZACIONES.
3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR ALFONSO CAMACHO PEREDA EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL Y DEL SEÑOR GUSTAVO VILLACRESES COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.
4. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

Actúa en calidad de Secretario el señor Alfonso Camacho Pereda, Gerente General de la compañía, preside la Junta el Ing. Gustavo Germán Villacreses T., Presidente de la compañía. El Presidente dispone se de inicio a la Junta, con el orden del día mocionado, mismo que se somete a votación y es aprobado de manera unánime por los socios.



1.- CESION DE PARTICIPACIONES

Interviene el señor Jaime Fernando Valencia Pazmiño, quien manifiesta que es su intención ceder la totalidad de las participaciones de las cuales es dueño en ésta compañía. Toma la palabra el socio Alfonso Camacho Pereda quien manifiesta también su intención de ceder la totalidad de sus participaciones en esta compañía. Los socios que cederían sus participaciones manifiestan que la cesión la efectuarían a favor del señor Gustavo Villacreses Tinajero, siempre y cuando se obtenga la autorización de ésta Junta. La moción es apoyada por los demás socios, renunciando expresamente el socio Herman Rosiers representado por la señora Susana Lalama Tinajero a su derecho para adquirir las participaciones que se ofrecen. Los socios Fernando Valencia Pazmiño y Alfonso Camacho Pereda, dejan constancia de que la presente cesión de derechos de participaciones se la hace, reservándose el derecho de cobro de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2009 y, renunciando de manera expresa al cobro de las utilidades del ejercicio económico del año 2010. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía MADERASECUATORIALES CÍA. LTDA., resuelve, por unanimidad, autorizar las siguientes cesiones de participaciones: a).- El señor JAIME FERNANDO VALENCIA PAZMIÑO, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de nueve mil participaciones a favor del señor GUSTAVO GERMÁN VILLACRESES TINAJERO; b).- El señor ALFONSO CAMACHO PEREDA cede y transfiere a

perpetuidad el dominio de tres mil participaciones a favor del señor GUSTAVO GERMÁN VILLACRESES TINAJERO. Las participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. El socio Herman Rosiers renuncia expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ofrecen. Los socios Fernando Valencia Pazmiño y Alfonso Camacho Pereda, dejan constancia de que la presente cesión de derechos de participaciones se la hace reservándose el derecho al cobro de las utilidades generadas en el año 2009 y, renunciando expresamente a las utilidades del año 2010.

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE PAGO DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2009 Y DEVOLUCIÓN DE APORTES DE FUTURAS CAPITALIZACIONES.

Interviene el Ing. Gustavo Villacreses, quien manifiesta que conforme a conversaciones mantenidas con los demás socios y con el Ing. Alfonso Camacho en su calidad de Gerente General, los pagos de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2009, se los hará de acuerdo al cronograma pactado por las partes en el acuerdo de mediación suscrito en el Centro de Mediación de la Cámara de Comercio de Ambato e Industrias de Tungurahua PUCESA; y, dado que los señores Ing. Fernando Valencia e Ing. Alfonso Camacho, han procedido a ceder el total de sus participaciones en ésta compañía, es procedente devolver el Aporte para Futuras Capitalizaciones que se registra contablemente en los Balances del año 2009, puesto que éste capital es de propiedad de los socios salientes, en un monto de 17.295,74 usd. Por tanto, eleva a moción y propone realizar los pagos correspondientes a las utilidades del año 2009 y los aportes para futuras capitalizaciones, a los señores Ing. Fernando Valencia e Ing. Alfonso Camacho de acuerdo al cronograma señalado en el acta de mediación señalado anteriormente.

Encontrándose los socios de acuerdo con las mociones presentadas, el Presidente las somete a votación, y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve por unanimidad, 1.- Cumplir con el cronograma de pago de utilidades y devolución de aportes de Futura Capitalización propuesto por el Ing. Gustavo Villacreses conforme el acuerdo arribado por las partes en el Centro de Mediación de la Cámara de Comercio de Ambato e Industrias de Tungurahua PUCESA.

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR ALFONSO CAMACHO PEREDA EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL Y DEL SEÑOR GUSTAVO VILLACRESES COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

El señor ALFONSO CAMACHO PEREDA en su calidad de Gerente General de la compañía y el señor GUSTAVO GERMAN VILLACRESES TINAJERO, en su calidad de Presidente de la compañía, presentan a la Junta General de Socios la renuncia irrevocable a los cargos que han venido ejerciendo y la ponen a consideración de la Junta de socios.

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve por unanimidad Aceptar las renunciaciones que han presentado los señores ALFONSO CAMACHO al cargo de Gerente General de la compañía y GUSTAVO GERMAN VILLACRESES TINAJERO al cargo de Presidente de la compañía y disponer se notifique al Registro Mercantil e Intendencia de Compañías de este particular.-

4. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

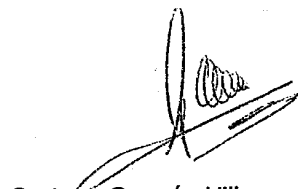
La señora SUSANA LALAMA TINAJERO como apoderada del señor Herman Juliaan Rosiers en virtud de las renunciaciones aceptadas por los administradores de la compañía, mociona a la Junta, se designe a los señores JAIME ARTURO NICOLALDE LALAMA como Presidente de la compañía y al señor MARCO IVAN VILLACRESES TINAJERO como Gerente General de la empresa.

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve por unanimidad: 1.- Aceptar la moción y designar como PRESIDENTE de la compañía al señor JAIME ARTURO NICOLALDE LALAMA para el periodo establecido en los estatutos; 2.- Designar como Gerente General de la compañía al señor MARCO IVAN VILLACRESES TINAJERO para el periodo establecido en los estatutos; 3.- Autorizar al Secretario de esta junta para que extienda los nombramientos pertinentes, comunique de estas designaciones al nuevo Presidente y Gerente General y realice todos los trámites legales que sean necesarios para la legalización e inscripción de estos nuevos nombramientos.

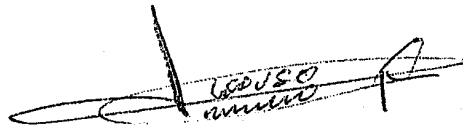
Por no tener otro asunto que tratar el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone por secretaría se procede a dar lectura del acta, una vez concluida, el Ing. Fernando Valencia mociona que se la apruebe sin modificaciones. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía MADERASECUATORIALES CÍA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar la acta de la presente Junta en todos sus términos y partes, quienes para constancia de conformidad con su contenido firman en unidad de acto.

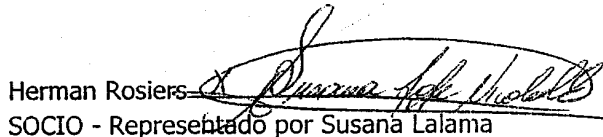
El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las once horas treinta y cuatro minutos.



Gustavo Germán Villacreses Tinajero
PRESIDENTE - SOCIO



Alfonso Camacho Pereda
GERENTE GENERAL - SOCIO



Herman Rosiers
SOCIO - Representado por Susana Lalama



Fernando Valencia Paz
SOCIO

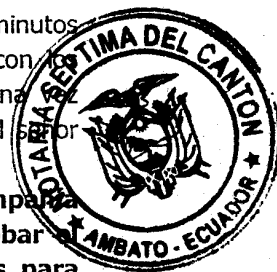
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
GUARDA CONFORMIDAD CON
SU ORIGINAL

20 DIC 2010'
Ambato de 20

EL NOTARIO



Dr. Rodrigo Naranjo Garcia



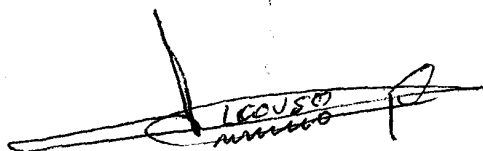
CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MADERASECUATORIALES CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el día quince de diciembre del año dos mil diez, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del Capital Social, se autorizó a los señores: Jaime Fernando Valencia Pazmiño y Alfonso Camacho Pereda, para que efectúen las siguientes cesiones de participaciones de la referida Compañía: a).- El señor **JAIME FERNANDO VALENCIA PAZMIÑO**, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de nueve mil participaciones de la compañía **MADERASECUATORIALES CIA. LTDA.**, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor **GUSTAVO GERMÁN VILLACRESES TINAJERO**; b).- El señor **ALFONSO CAMACHO PEREDA** cede y transfiere a perpetuidad el dominio de tres mil participaciones de la compañía **MADERASECUATORIALES CIA. LTDA.**, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor **GUSTAVO GERMÁN VILLACRESES TINAJERO**. Las participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

El acta de la Junta Universal de Socios del día quince de diciembre del 2010 se ha incorporado al Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 15 de diciembre del año 2010.



Alfonso Camacho Pereda
Gerente General
MADERASECUATORIALES CIA. LTDA.

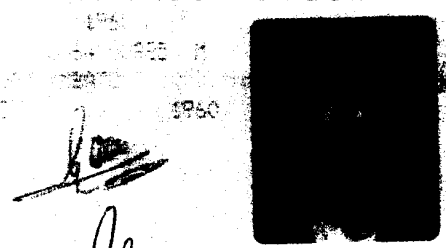


EL DISTRITO ***** E3735/31-2
CARGO ALFONSO CANACHE PEREZ
SUPERIOR ENGEN COMPTON
CARGO ALFONSO PEREZ
CARGO ALFONSO PEREZ
CARGO ALFONSO PEREZ
CARGO ALFONSO PEREZ

1906471

José Luis Alvarado

3



[Signature]
[Signature]
1801510445

3

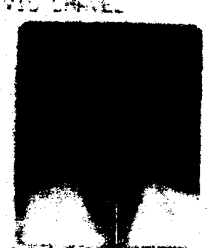


[Signature]
Matty Brite Jaramas



EL DISTRITO ***** E3735/31-2
CARGO ALFONSO CANACHE PEREZ
SUPERIOR ENGEN COMPTON
CARGO ALFONSO PEREZ
CARGO ALFONSO PEREZ
CARGO ALFONSO PEREZ

José Luis Alvarado



EL DISTRITO ***** E3735/31-2
CARGO ALFONSO CANACHE PEREZ
SUPERIOR ENGEN COMPTON
CARGO ALFONSO PEREZ
CARGO ALFONSO PEREZ
CARGO ALFONSO PEREZ

0388747

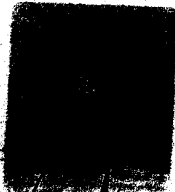


EL DISTRITO ***** E3735/31-2
CARGO ALFONSO CANACHE PEREZ
SUPERIOR ENGEN COMPTON
CARGO ALFONSO PEREZ
CARGO ALFONSO PEREZ
CARGO ALFONSO PEREZ

2654738



0150753



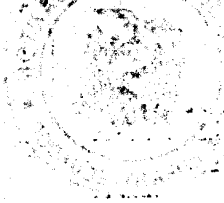
[Signature]
18035331-4

0150753

VALENTIA VILLAGRA ROSA
TUNGURAHUA / LA MATRIZ
26 JULIO 1985
003
TUNGURAHUA / LA MATRIZ

[Signature]
[Signature]

0150753



[Signature]
[Signature]



W3207

002



REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Justicia

 CAMACHO PEREDA ALFONSO

NACIONALIDAD: MEXICO
PASAPORTE: 7470507 C.I: 0201551207
VISA: 9-VI REG. N°: 251863648436
ACTIVIDAD: LUCRATIVAS PERM. POR LA LE

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 21/04/2008
VALIDO HASTA



RESPONSABLE
CBOS GARCIA GABOR DAMY DIABDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

190-0037

NÚMERO

VALENCIA VILLACIS ROSA INES

0910161074

CÉDULA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
HUACHI CHICO
PARROQUIA

AMBATO
CANTÓN

ZONA

[Signature]
F./PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

155-0006

NÚMERO

BRITO PAREDES MOLLY KAROLA

1801439553

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

ZONA

[Signature]
F./PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

171-0046

NÚMERO

VILLACRESES TINAJERO GUSTAVO
GERMAN

1801510445

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

ZONA

[Signature]
F./PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

138-0036

NÚMERO

VALENCIA PAZMINO JAIME FERNANDO

1801353317

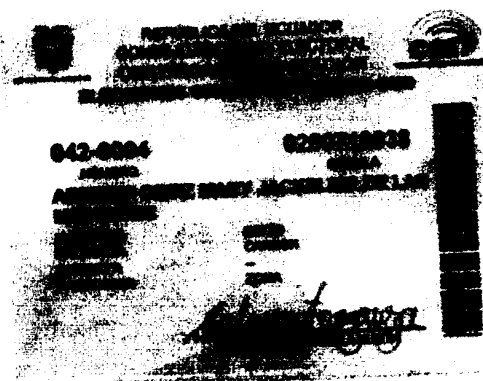
CÉDULA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
HUACHI CHICO
PARROQUIA

AMBATO
CANTÓN

ZONA

[Signature]
F./PRESIDENTE DE LA JUNTA



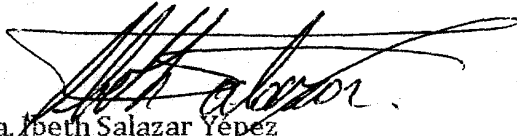
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada MADERASECUATORIALES CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor JAIME FERNANDO VALENCIA PAZMIÑO, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno tres cinco tres tres uno guión siete (180135331-7), y el señor ALFONSO CAMACHO PEREDA, portador de la cédula de identidad número cero dos cero uno cinco cinco uno dos cero guión siete (020155120-7) de estado civil casado, de nacionalidad mexicana, parte a la que le denominaremos como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor GUSTAVO GERMÁN VILLACRESES TINAJERO, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno cinco uno cero cuatro cuatro guión cinco (180151044-5), de estado civil casado, parte a la que le denominaremos como "EL CESIONARIO". Para los efectos que se indicarán mas adelante, comparecen también las cónyuges de LOS CEDENTES, señoras ROSA INÉS VALENCIA VILLACIS, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cero uno seis uno cero siete guión cuatro (091016107-4) y MARY JACKELINE ARREGUI ORTIZ, portadora de la cédula de ciudadanía número cero dos cero cero siete uno nueve nueve tres guión ocho (020071993-8) ambas de nacionalidad ecuatoriana. Todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía MADERASECUATORIALES CÍA. LTDA., se constituyó con un capital de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el veintisiete de febrero del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento cuarenta y cuatro (144), el veintiuno de abril del año dos mil cuatro. b) La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el quince de diciembre de dos mil diez, resolvió, por unanimidad, autorizar a los señores JAIME FERNANDO VALENCIA PAZMIÑO y ALFONSO CAMACHO PEREDA, para que efectúen la cesión de la totalidad de las participaciones de las cuales son dueños en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del Acta de la mencionada Junta y de la Certificación otorgada por el Gerente General de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los señores JAIME FERNANDO VALENCIA PAZMIÑO y ALFONSO CAMACHO PEREDA, ceden la totalidad de las participaciones de las cuales cada uno de ellos es dueño en la compañía MADERASECUATORIALES CÍA. LTDA., cesión que la efectúan de la siguiente manera: a).- El señor JAIME FERNANDO VALENCIA PAZMIÑO, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de nueve mil participaciones de la compañía MADERASECUATORIALES CÍA. LTDA., cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor GUSTAVO GERMÁN VILLACRESES TINAJERO; b).- El señor ALFONSO CAMACHO PEREDA cede y transfiere a perpetuidad el dominio de tres mil participaciones de la compañía MADERASECUATORIALES CÍA. LTDA., cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor GUSTAVO GERMÁN VILLACRESES TINAJERO. Las participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El señor Herman Rosiers legalmente representado por la Sra.



Susana Lalama Tinajero renunció de manera expresa a ejercer su derecho de preferencia para adquirir estas participaciones. El cesionario paga a cada uno de los cedentes la suma de un dólar por cada participación cedida en esta transacción, cantidad que ha sido cancelada en efectivo, ya que este es valor pactado por ellas. El cesionario renuncia a realizar cualquier reclamo relativo al cobro de utilidades del ejercicio económico dos mil nueve correspondientes a las participaciones que recibe por medio de ésta cesión, y que corresponden legal, única y exclusivamente a las personas que han sido socios hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve en proporción a sus participaciones. A su vez, los cedentes renuncian expresamente a reclamar las utilidades generadas posteriores al treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve. Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	PARTICIPACIONES (VALOR NOMINAL: USD. 1 CADA UNA)
Gustavo Germán Villacreses Tinajero	21.000	21.000
Hermán Juliaan Yolande Rosiers	9.000	9.000
TOTAL	30.000	30.000

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El señor GUSTAVO GERMÁN VILLACRESES TINAJERO, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía MADERASECUATORIALES CÍA. LTDA., realizadas en su favor en los términos que se detallan en la cláusula que antecede, por así convenir a sus legítimos intereses. QUINTA.- AUTORIZACIÓN EXPRESA.- La señoras ROSA INÉS VALENCIA VILLACIS y MARY JACKELINE ARREGUI ORTIZ, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal, expresamente autorizan a sus respectivos cónyuges JAIME FERNANDO VALENCIA PAZMIÑO y ALFONSO CAMACHO PEREDA, para que efectúen las cesiones de participaciones de la compañía MADERASECUATORIALES CÍA. LTDA., en los términos que constan en este instrumento público. SEXTA.- DECLARACIÓN.- EL CESIONARIO es de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la inversión que se realiza es de tipo "nacional". SÉPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 12.000). OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvese, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.


Dra. Beth Salazar Yépez

ABOGADA

Mat. 578 del C.A.T.